



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto para la Protección de la
Niñez y Juventud

CODIGO DE ETICA

**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA
NIÑEZ Y LA JUVENTUD**

2010





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto para la Protección de la
Niñez y Juventud

CONTENIDO

PREAMBULO

Definición

Misión del Instituto

Visión del Instituto

Actividades del Instituto

Contenido del Código de ética

Principios- Definición

Principios Institucionales

Valores- Definición

Valores Institucionales

Consignas del Programa





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto para la Protección de la
Niñez y Juventud

PREAMBULO

Por más de treinta años Idipron ha venido investigando, abordando y ofreciendo programas sistemáticos para atender a los niños y jóvenes que por sus precarias condiciones económicas, afectivas, morales y familiares han recurrido a la calle como el único medio de subsistencia. Su protección, desarrollo integral y resocialización constituyen para todos los funcionarios y Directivos de esta Institución la condición básica de obrar con altos niveles de responsabilidad y compromiso en el ejercicio de sus funciones.

La experiencia obtenida a lo largo de este tiempo ha requerido de funcionarios decididos a trabajar en beneficio de esta población desprotegida y con numerosas necesidades por atender.

Este Código de Etica busca fortalecer algunos patrones de conducta que contengan los principios y valores de comportamiento ético y profesional y compromete a los funcionarios públicos al servicio del Instituto al logro del cumplimiento de la Misión y Objetivos establecidos.

DEFINICION

El Código de Etica en el Instituto Distrital Para La Protección de la Niñez y la Juventud es el resultado del compromiso de mutuo acuerdo entre las Directivas y los funcionarios que laboran en el Instituto atendiendo a la solicitud de la Directiva Presidencial 09 de 1999 y la circular 02 de 2000 del Consejo Asesor en Materia de Control Interno del Orden Nacional y territorial. Se acordó crear este documento en el cual quedan consignados los Principios y Valores que se han interiorizado y adoptado, por todos los funcionarios del Instituto en el desarrollo de sus actividades y que constituyen el que hacer Institucional.

MISION DEL INSTITUTO

Promover la formación integral del niño y del joven de la calle, es decir, su desarrollo físico, social y espiritual para que, en el marco de un profundo respeto por su libertad e individualidad, logre avanzar gradualmente e integrarse a la sociedad, al trabajo y mantenerse como ciudadano de bien. Desarrollar acciones preventivas del fenómeno callejero que afecta a la población joven en situación de vulnerabilidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto para la Protección de la
Niñez y Juventud

VISION DEL INSTITUTO

Promover la investigación y diseñar los métodos pedagógicos adecuados para prevenir y atender el fenómeno callejero, que supone montaje de infraestructuras adecuadas y creación de ambientes acogedores y educativos, realmente eficaces en la solución de este problema.

ACTIVIDADES

- Motiva, atrae, recoge y alberga el mayor número de niños y jóvenes callejeros de zonas centrales y periféricas de Bogotá de ambos sexos, proporcionándoles entre otras vivienda, alimento, vestido, medicamentos, recreación, educación personalizada y trabajo lúdico productivo.
 - Promueve la formación moral y desarrollo de sus aptitudes e intereses que permiten hacer del muchacho sujeto de la educación.
 - La atención en el internado se proporciona sobre todo a los menores de 16 años que por haber sido lastimados y estar muy desprotegidos necesitan de atención plena.
 - Después de los 16 años dentro de las consignas de autogobierno y
- corresponsabilidad se les ofrece alfabetización especial y capacitación integral con algún
 - Tipo de actividad productiva, proceso que se debe lograr mediante apoyo económico parcial y sobretodo, seguimiento que rápidamente reduzca la dependencia de fármacos y promueva la total autoestima de un Ciudadano digno.
 - Estudia los problemas callejeros que inciden en la niñez como: El gaminismo, droga, pandillismo, prostitución y corrupción infantil.
 - Trata por todos los medios de devolver los menores a sus casas antes de asumirlos como asistidos, evitando así como primera oferta el internado por ser la medida más costosa y en esta época, menos eficaz.
 - Promueve planes de apoyo para estimular el empleo con seguimiento.
 - Promueve medidas terapéuticas en lo relativo a dopping, alcoholismo y demás adicciones.
 - Desarrolla programas preventivos del problema callejero con madres marginadas.
 - Adelanta alianzas estratégicas con organismos distritales y





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto para la Protección de la
Niñez y Juventud

locales, con el sector productivo para generar condiciones de inclusión social y económica a personas en situación de mayor vulnerabilidad.

acatando los principios éticos y morales.

PRINCIPIOS

Son ideas fundamentales que sirven de base para la formación personal y constantemente van a orientar la forma de proceder en el ámbito personal y social.

Ética: Principios que definen el comportamiento humano, lo ético comprende, ante todo, las disposiciones del hombre en la vida, su carácter, sus costumbres y su moral.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Lealtad: Entendida como el sentimiento de fidelidad que impide cualquier acto de traición o engaño, es la virtud que todo funcionario debe tener hacia el Instituto, la ciudad y el País, y por lo cual nuestros compromisos trascienden lo personal para convertirse en responsabilidades compartidas orientadas al logro de metas comunes.

Compromiso: Es la decisión y voluntad que debe tener cada persona por dar lo mejor de sí mismo a fin de sacar adelante las metas y objetivos, identificándose con los fines misionales.

Honestidad Implica la rectitud en el actuar personal, laboral y como ciudadano. Hacer de la verdad una vivencia, es un requisito para generar confianza. Ser honesto es un valor superior e inquebrantable, que permite sobrevivir en un mundo competitivo.

Mística: Es la creencia absoluta en torno a una idea o proyecto, cada persona debe tener la confianza y convicción de que los objetivos se van a lograr.

Igualdad: Se debe velar porque las actividades del Instituto estén orientadas al interés general, sin privilegios especiales a determinados grupos.

Moralidad: Costumbres o reglas de conducta del ser humano. Toda actividad debe ser realizada





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto para la Protección de la
Niñez y Juventud

Eficacia: Es el logro de los resultados propuestos, en el desarrollo de las diferentes actividades encomendadas a los funcionarios del Instituto.

la sociedad y que le permiten su desarrollo y realización. Los valores individuales son reflejados en las actividades y comportamientos de cada persona de la Institución y en el ambiente laboral.

Economía: Utilización de los insumos asignados para nuestra labor de la mejor manera, es decir cero desperdicio.

VALORES INSTITUCIONALES

Celeridad: Es la capacidad de respuesta oportuna a las necesidades de los clientes internos y externos.

Integridad: Relacionada con la conducta incorruptible del funcionario quien, a pesar de que pueda tener muchas necesidades para satisfacer, antepone con entereza un comportamiento intachable a todo acto que atenté contra su probidad.

Eficiencia: Utilización óptima de los recursos; se relaciona con el grado de aprovechamiento de los recursos, que los funcionarios públicos tienen a su disposición.

Veracidad Emisión de hechos, comentarios o juicios auténticos y certeros en relación con cualquier acontecimiento personal, laboral o social. Implica la coincidencia de la acción externa con la actitud interna.

Efectividad: Significa hacer lo que se debe, es decir lo que mayor beneficio genera al Instituto. Es lograr los objetivos a través del mejor método lo más económico posible.

Respeto: Es la virtud que lleva a reconocer los derechos, la dignidad, el decoro de las personas y de las Instituciones y abstenerse de ofenderlos.

VALORES

Definición: Son el conjunto de cualidades que tiene el ser humano, las cuales va descubriendo en su diario actuar y en la interacción con

Confidencialidad La creencia depositada en la persona que no





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto para la Protección de la
Niñez y Juventud

revelará datos, hechos o informaciones que puedan menoscabar la intimidad de las personas o intereses de la Institución.

las personas que conforman el Instituto, de que no se indispondrá el orden con que todos los funcionarios deben actuar.

Fortaleza: Indica la valentía de la persona para estar dispuesta a exponerse a un peligro y soportar las situaciones en aras de un bien y una creencia superior.

Justicia: Para dar a cada persona un sentimiento equitativo de pertenencia al Instituto que implica el ejercicio de deberes y derechos aunados en forma equilibrada para la consecución de un fin común.

Paciencia: Es la capacidad para tolerar situaciones con resignación sabiendo esperar y controlar las reacciones emocionales.

Cooperación Permite coactuar con otros para elevar los niveles de la organización en todos los ordenes.

Persistencia: Hace referencia a la constancia que toda persona debe tener para realizar sus actividades y así mismo la firmeza de ánimo que permite actuar con resolución.

Eficacia Es la unión de esfuerzos para lograr un objetivo común. Compenetrarse con el Instituto, ser parte de un grupo de trabajo que armonice sus acciones al interior, en cumplimiento de las metas propuestas.

Responsabilidad Es la virtud que permite enfrentar y rendir cuenta de todos los actos.

Solidaridad: Entendida como la participación voluntaria, hacia la satisfacción de las necesidades ajenas, aportando elementos de armonía suficientes buscando que con el respaldo ofrecido se logre superar la situación de desventaja.

Orden: La aplicación sistemática y rigurosa de principios, normas y procedimientos para ejercer todas y cada una de las labores encomendadas.

Seguridad: Basada en la confianza depositada en cada una de

Tolerancia: Permite la admisión y aceptación de ideas u opiniones





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto para la Protección de la
Niñez y Juventud

distintas a las propias y soportar el comportamiento de otros.

Excelencia:

Se refiere a la virtud para actuar con el grado más elevado de perfección posible a pesar de las circunstancias.

Creatividad

Hace referencia a la actitud y capacidad para generar ideas, hechos o situaciones nuevas o diferentes que redunden en beneficio común.

Autoestima

El concepto que un individuo tenga de sí mismo es tan importante y determinante, que hará la diferencia entre el éxito y el fracaso. El amor propio es una emoción cuya fuerza está al mismo nivel del amor y el odio. Reconocerse implica saber que se es capaz; encontrar el sentido de ser y de contribuir permite al individuo descubrir su misión de vida e imprimir pasión al que hacer. Cambiar la noción de trabajo como simple producción, a la noción de contribuir a mejorar el mundo, acerca al individuo a la felicidad, que está hecha de pequeñas realizaciones.

Humildad:

Es indudablemente el valor fundamental que hace crecer al individuo. La soberbia como antivalar ha conducido a muchos a estrellarse con la realidad.

La humildad por aprender es una condición que debe estar presente permanentemente; estar abierto a lo que dicen y hacen otros es una oportunidad de mejorar lo que se dice y lo que se hace. Nadie en la historia de la humanidad puede afirmar que ha logrado algo aisladamente. Al interior de las entidades es fundamental consolidar el aprendizaje en la acción, donde todos aprendan de todos y capitalicen sus experiencias.

Vocación del Servicio

Aportar los mejores conocimientos y experiencias personales y grupales integrándose e identificándose con los propósitos del Instituto en beneficio de la población vulnerable atendida por el Instituto.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto para la Protección de la
Niñez y Juventud

CONSIGNAS DEL PROGRAMA

REFLEXION EN LA ACCION

La principal luz, debe brotar más de la reflexión que permita una acción bien programada y evaluada.

AMBIENTE MUY ALEGRE Y ACOGEDOR

Debe ser la principal impresión que se grabe en la mente del niño. Se brinda afecto, comprensión y atención que incluye entre otros el aseo personal, servicio de lavandería, recreación, motivación y orientación.

La experiencia nos dice que un sistema educativo se vuelve inoperante cuando no se respeta la libertad.

Las otras consignas brotan de los Criterios filosóficos y metodológicos que se adoptan a lo largo del proceso.

Cada muchacho es importante para el programa, conocemos su nombre, estado de salud, lugar donde tiene sus familiares, formación académica e instituciones por las que ha pasado. Con la atención personal el joven se convierte en agente de cambio.

MOTIVACION CONSTANTE

Es el acompañamiento permanente indicándole y sugiriéndole que actividades debe seguir y que comportamiento asumir frente a las nuevas alternativas que les brinda el programa.

ORIENTACION ARTISTICA VOCACIONAL

Guiarlo para que descubra sus habilidades, aptitudes, gustos y/o destrezas para que posteriormente elija un oficio que lo satisfaga.

INICIACION HACIA EL TRABAJO

Indicar y apoyar en la consecución de documentos y posibilidades de desarrollo laboral.